

MENDOZA, **03 ABR 2017**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 4926/2017, en las que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería propone convocar a la presentación de solicitudes de Ayudas Económicas destinadas a viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y carreras de grado;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas ayudas tienen como objetivo profundizar los vínculos de cooperación entra la Facultad de Ingeniería y otras Universidades y/o Instituciones de Investigación que faciliten la generación del conocimiento, la mejora de las prácticas docentes y contribuyan a la misión de la Institución.

Que la propuesta se encuadra dentro del Proyecto 04-01: Producción del Conocimiento relacionado con la ingeniería y la tecnología, aprobado por Resolución N° 116/2016-CD como parte integrante del Plan de Desarrollo Institucional que se está gestando en esta Facultad.

Que en el marco de dicho Proyecto se dispuso, asignar la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) para el financiamiento de SEIS (6) viajes de Profesores Visitantes para la formación de docentes investigadores de la Facultad.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria, siendo dichos fondos específicos del Plan de Desarrollo Institucional generados por Ordenanza N° 114/2015-CS.

Que las carreras de grado, desarrolladas en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, requieren del fortalecimiento de actividades de investigación en vistas de los procesos de acreditación ante CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) y ARCUSUR, según corresponda.

Que los fondos destinados a viajes en los proyectos de investigación financiados por la UNCuyo tienen un límite y en muchos casos resulta insuficiente.

Que el aporte de profesores visitantes en los distintos proyectos de investigación asociados a las distintas carreras tiene un impacto favorable tanto en la generación de conocimientos como en las prácticas docentes.

Que la propuesta se encuentra en línea con el Plan Estratégico de la UNCuyo 2021.

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de marzo del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la presentación de solicitudes de SEIS (6) Ayudas Económicas destinadas al financiamiento de viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y carreras de grado.

Resol. – CD N° **036 / 17**

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de Ayuda Económica se presentarán por nota dirigida a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad, indicando los siguientes datos:

- Apellido, Nombres y DNI del Responsable de la solicitud y ejecución del subsidio (Director de Proyecto de Investigación)
- Carrera grado. Apellido y Nombres del Director
- Apellido, Nombres, cargo/título, procedencia del Profesor Visitante
- Justificación del impacto del subsidio solicitado en Proyecto de Investigación y en la carrera de grado o Dirección General de Ciencias Básicas. Considerar la misión, fines y propósitos de la carrera, líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la Facultad de Ingeniería (Resolución N° 170/2011-CD), extensión, vinculación con el medio y actualización y perfeccionamiento docente
- Antecedentes de cooperación
- Cronograma de actividades a desarrollar por el Profesor Visitante, que podrá incluir sin ser excluyente el dictado de cursos y/o seminarios destinados a Investigadores y/o alumnos, evaluación de trabajos finales de carreras u otras actividades debidamente fundadas
- Monto solicitado y su destino
- Fuentes de financiamientos adicionales, que garanticen cubrir el total de los gastos
- Curriculum Vitae del Profesor Visitante

ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión Asesora que se menciona a continuación, para el proceso de evaluación de las solicitudes de Ayudas Económicas destinadas al financiamiento de viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y carreras de grado, de la siguiente manera:

- Directores Generales de las carreras de grado
- Directora General de Ciencias Básicas
- Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado
- Y Docentes investigadores de la Facultad de Ingeniería, en caso de resultar pertinente

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha de presentación el período comprendido entre el 03 y el 28 de abril del año 2017, inclusive, de 8 a 12 por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

ARTÍCULO 5º.- Disponer, para las Ayudas Económicas destinadas al financiamiento de viajes de Profesores Visitantes, Asociados a Proyectos de Investigación y carreras de grado, una asignación de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), originados a partir del Plan de Desarrollo Institucional según Ordenanza N° 114/2015-CD.

ARTÍCULO 6º.- La solicitud de Ayuda Económica y su ejecución deben ser responsabilidad de un Director de Proyecto de Investigación financiado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo en el año 2016.

ARTÍCULO 7º.- El traslado de cada Profesor Visitante deberá tener impacto por lo menos en una de las carreras grado y en un Proyecto de Investigación financiado por la misma Secretaría.

ARTÍCULO 8º.- Los beneficiarios de las Ayudas Económicas deberán presentar en Dirección General Económica Financiera la rendición de cuentas de los fondos otorgados, con las condiciones que oportunamente se informen, hasta SIETE (7) días corridos de realizada la visita, debiendo todas las rendiciones estar presentadas al 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 9º.- La Dirección General Económica Financiera informará oportunamente las condiciones para dar cumplimiento con lo expuesto en el Artículo 8º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 036 / 17